

Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000228

Callao, 17 OCT. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Octubre de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en el artículo 196 inciso 6 señala que son bienes y rentas de las municipalidades las transferencias específicas que les asigne la Ley Anual de Presupuesto;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y en el inciso 16 señala además que aprueba el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 227-2009-EF, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 7 de octubre de 2009, autorizan transferencias de partidas a favor de diversas entidades para el financiamiento de proyectos de inversión pública, actividades de salud y otras medidas hasta por la suma total de S/. 238,710,331.00 (doscientos treinta y ocho millones setecientos diez mil trescientos treinta y uno y 00/100 nuevos soles), como parte de las medidas que se encuentra adoptando el Estado en el marco del Plan de Estímulo Económico; en el mencionado Decreto Supremo se aprueba y se autoriza a la Municipalidad Provincial del Callao, la suma de S/. 11,270,542.00 (once millones doscientos setenta mil quinientos cuarenta y dos y 00/100 nuevos soles);

Que, el monto enunciado en el considerando anterior, servirá a la comuna chalaca para la ejecución de proyectos de inversión pública relacionados a la recuperación, rehabilitación y mejoramiento según corresponda, de las principales vías de acceso al Terminal Marítimo del Callao, como son las avenidas Argentina, Guardia Chalaca, Elmer Faucett, Oscar R. Benavides, respectivamente, señalando que dicha ejecución está destinada al desarrollo del citado Terminal Marítimo, cuyos efectos están orientados al crecimiento de las importaciones y exportaciones del país, disponiendo el Decreto Supremo N° 227-2009-EF, que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, instruyan a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

Que, mediante Informe N° 156-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, opina que la transferencia financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, de S/. 11,270,542.00 (once millones doscientos setenta mil quinientos cuarenta y dos y 00/100 nuevos soles), dispuesta por el Decreto Supremo N° 227-2009-EF, a

favor de la Municipalidad Provincial del Callao, se orientará a financiar Proyectos de Inversión Pública conforme; asimismo, se debe autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a modificar el Presupuesto Municipal 2009;

Que, mediante Memorando N° 1648-2009-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 533-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub-Gerencia de Coordinación y Apoyo y opina que resulta procedente aprobar por Acuerdo de Concejo la Modificación de Presupuesto por Recursos Transferidos por el Gobierno Central al amparo del Decreto Supremo N° 227-2009-EF, en consecuencia, aprobar la transferencia de la partida a través del Ministerio de Economía y Finanzas por la suma de S/. 11,270,542,00 nuevos soles a favor de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

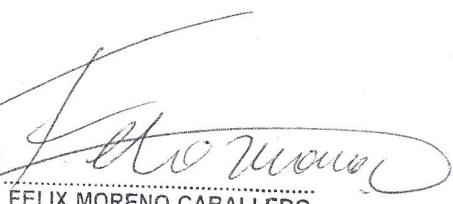
1. Aprobar y Autorizar la incorporación en el Presupuesto Municipal 2009, la transferencia financiera de S/.11,270,542.00 (once millones doscientos setenta mil quinientos cuarenta y dos y 00/100 nuevos soles), efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, vía Transferencia de Partidas del Ministerio de Economía y Finanzas, Fuente de Financiamiento 1, Rubro 00 Recursos Ordinarios para desarrollar proyectos de Inversión Pública conforme al Decreto Supremo N° 227-2009 –EF.
2. Encargar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, efectuar las modificaciones presupuestales necesarias para incorporar en el Presupuesto Institucional Municipal 2009, la transferencia financiera precitada en el artículo 1 del presente acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENESIA ARANA ARRIOLA
Secretario General




FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao **20 SEP 2012**


SECRETARIA GENERAL

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo